ACTA DE INICIO

CONTRATO Nº.	**MV-MC-SERVICIOS - 013 de 2025.**
OBJETO.	**Ruta 6, Vereda Vidal y San Isidro, hasta la I.E. Jorge Robledo, Sede Principal, Policarpa Salavarrieta, Alvaro Ortiz Correa y Manuel José Reina Collazos.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VIJES
CONTRATISTA Y C.C.	**HECTOR LIDER APOLINDAR BECERRA,** Cedula de Ciudadanía **N°.** 6.530.964 de Vijes Valle, Dir: Corregimiento de Villamaria, Municipio de Vijes del Cauca, CEL: 3136200621, email: hectorapolindarbecerra@gmail.com
VALOR DEL CONTRATO	$ 30.888.000.0
PLAZO	132 días escolares.
CDP	549 de Mayo 09 de 2025
RP	956 de Mayo 15 de 2025
SUPERVISOR	**JENNIFER MELO ROSERO**, Secretario Desarrollo Social, Cel 3114091631, desarrollo-educacion@vijes-valle.gov.co.
FORMA DE PAGO	a) Primer pago 35%, b) avance de 30% y c) 35% saldo final al terminar y recibir a entera satisfacción por parte del Supervisor y Acta de liquidación final entre las partes, para la autorización de cada desembolso, el contratista deberá cargar a la plataforma secop II, toda la documentación relacionada con seguridad social al día, informes, certificación bancaria, documentación del vehículo vigente y el listado de los estudiantes transportados.
FECHA DE INICIO	Mayo 16 de 2025.
FECHA	Noviembre 28 de 2025.
GARANTIAS	**NO se exigirán pólizas que amparen la contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, lo anterior amparándonos en consagrado en los articulos 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082/2015 (*2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes***

En el Municipio de Vijes Valle, a los 16 días del mes de Mayo de Dos Mil Veinticinco (2025), se reunieron los Señores, **JENNIFER MELO ROSERO**, Secretaria de Desarrollo Social Municipal, en calidad de supervisora del contrato y **HECTOR LIDER APOLINDAR BECERRA,** Cedula de Ciudadanía **N°.** 6.530.964 de Vijes Valle, Dir: *Corregimiento de Villamaria, Municipio de Vijes del Cauca*, CEL: 3136200621, email: hectorapolindarbecerra@gmail.com, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que se requiere fijar la fecha de inicio del Contrato **de Prestación de Servicios No. MV-MC-SERVICIOS 013 de 2025**

Que el día 15 de Mayo de 2025 se firmó Contrato de **Prestación de Servicios No. MV-MC-SERVICIOS 013 de 2025**, para la ejecución del contrato de prestación de **Ruta 6, Vereda Vidal y San Isidro, hasta la I.E. Jorge Robledo, Sede Principal, Policarpa Salavarrieta, Alvaro Ortiz Correa y Manuel José Reina Collazos.** entre el Municipio de Vijes Valle y el Señor, **HECTOR LIDER APOLINDAR BECERRA,** Cedula de Ciudadanía **N°.** 6.530.964 de Vijes Valle.

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Que el Contrato de **Prestación de Servicios No. MV-MC-SERVICIOS 013 de 2025,** estipula la forma de pago así: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera en pesos colombianos a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, así:

a) Primer pago 35%, b) avance de 30% y c) 35% saldo final al terminar y recibir a entera satisfacción por parte del Supervisor y Acta de liquidación final entre las partes, para la autorización de cada desembolso, el contratista deberá cargar a la plataforma secop II, toda la documentación relacionada con seguridad social al día, informes, certificación bancaria, documentación del vehículo vigente y el listado de los estudiantes transportados.

Para el pago, se requiere además de los requisitos mencionados anteriormente lo siguiente:

- informe del supervisor
- Acta de recibo final de servicio a satisfacción suscrita por el contratista y el supervisor para el pago final del contrato (para el pago final).
- Pago de seguridad Social mensual del contratista
- Acta de liquidación. (para el pago final)

No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos serán cancelados por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal en peso colombianos a través de cheque o transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Que existen las condiciones para dar inicio al contrato de ***Prestación de Servicios No. MV-MC-SERVICIOS 013 de 2025.***

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el día 16 del mes de Mayo de Dos Mil Veinticinco (2025), como fecha de inicio del contrato de **Prestación de Servicios No. MV-MC-SERVICIOS 013 de 2025.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Fue Designada por el señor Alcalde mediante oficio de fecha 15 de Mayo de 2025, como supervisora para el presente contrato de **Prestación de Servicios No. MV-MC-SERVICIOS 013 de 2025**, a la Dra. **JENNIFER MELO ROSERO**, Secretaria de Desarrollo Social Municipal.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta, en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Vijes Valle del Cauca, a los 16 días del Mes de Mayo de 2025.

JENNIFER MELO ROSERO
Secretaria Desarrollo Social Municipal.
Supervisora.

HECTOR LIDER APOLINDAR BECERRA
Contratista.

Proyecto: Carlos Velasco.
Elaboro: Carlos Velasco

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.